



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 72.348/2013

Buenos Aires, 10 DIC. 2013

VISTO, la Resolución de Creación del Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires (Resolución –CS- N° 6323/2013),

Considerando

Que la Universidad de Buenos Aires ha establecido el acceso abierto como política de apoyo e incentivo para elevar la viabilidad y el impacto de la producción científica-tecnológica y académica institucional.

Que las políticas para el acceso abierto a la información científica y a la investigación ocupan un lugar primordial en el mandato de la UNESCO, a fin de ofrecer un acceso universal a la información y al conocimiento, y que esto constituye una tendencia en la que se encuadran otras universidades del país y del extranjero, en la idea de que sus productos de investigación y académicos realizados con fondos públicos deben difundirse a la sociedad que las sustenta;

Que todas las producciones científico-tecnológicas y académicas, generadas y publicadas por las dependencias del Rectorado, ya sea en el marco de las tareas habituales o de programas especiales, como ser: revistas, anuarios u otras publicaciones periódicas, libros, memorias institucionales, fotografías, entrevistas a personalidades, filmaciones de eventos académicos, entre otros, deben ser incorporados al Repositorio Digital Institucional de esta Universidad;

Que la Dirección General del SISBI debe elaborar los procedimientos y normativa técnica para el funcionamiento del Repositorio Digital Institucional de esta Universidad;

Que para proteger los derechos de la Universidad y de los autores es necesaria la autorización de su máxima autoridad para publicar los trabajos cuya propiedad y/o edición sean de Dependencias del Rectorado de la UBA;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 72.348/2013

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

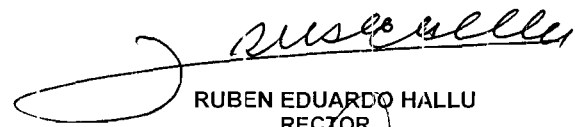
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reunión, registro, divulgación, preservación y acceso de la producción científico-tecnológica y académica generada y publicada por las Dependencias del Rectorado, como ser revistas, anuarios u otras publicaciones periódicas, libros, memorias institucionales, fotografías, entrevistas a personalidades, filmaciones de eventos académicos, entre otros, en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires.


ARTÍCULO 2º.- Delegar a la Dirección General del SISBI la captación, el seguimiento y la recepción de las producciones científico-tecnológicas y académicas, generadas y publicadas por las Dependencias del Rectorado, para integrarlas a las distintas colecciones del Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados, y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 8169

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	IA


RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL